



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 075-2026-CO-UNCA

Huamachuco, 26 de marzo de 2026

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 12-2026, de fecha 26 de marzo de 2026, Oficio N° 470-2026-UNDC/CO/CJSR/P, de fecha 23 de marzo de 2026;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, se reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría, presidida por la Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ, quien en la actualidad también ocupa por encargo, la Vicepresidencia de Investigación ante la renuncia de la titular, asimismo la integra el Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico;

Que, el numeral 9.4.2 de la Directiva para Asignación de Viáticos, Pasajes, Rendición de Cuentas y Reembolso por Comisión de Servicios de la Universidad Nacional Ciró Alegría, establece que: (...) *La autorización de los viajes aéreos nacionales es realizada por la Presidencia de la Comisión Organizadora en atención a la misma solicitud de viáticos por comisión de servicios a nivel nacional que señala el numeral 9.1, a excepción del propio titular del pliego, quien es autorizado por la comisión organizadora;*

Que, con Oficio N° 470-2026-UNDC/CO/CJSR/P, de fecha 17 de marzo de 2026, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, invita a la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNCA, a participar en ceremonia de apertura del año académico 2026 e inauguración del pabellón de la Escuela Profesional de Administración de Turismo y Hotelería de la Universidad Nacional de Cañete, a llevarse a cabo el día lunes 06 de abril de 2026 en el campus universitario de la Universidad Nacional de Cañete;

Que, en sesión ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 012-2026, de fecha 26 de marzo de 2026, los miembros que la integran, acordaron por unanimidad, AUTORIZAR el viaje aéreo en comisión de servicios de la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNCA, desde la ciudad de Trujillo a Lima y viceversa, con la finalidad de participar en la ceremonia de apertura del año académico 2026 e inauguración del pabellón de la Escuela Profesional de Administración de Turismo y Hotelería de la Universidad Nacional de Cañete, a llevarse a cabo el día lunes 06 de abril de 2026 en el campus universitario de la Universidad Nacional de Cañete;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje aéreo en comisión de servicios de la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNCA, desde la ciudad de Trujillo a Lima y viceversa, con la finalidad de participar en la ceremonia de apertura del año académico 2026 e inauguración del pabellón de la Escuela Profesional de Administración de Turismo y Hotelería de la Universidad Nacional de Cañete, a llevarse a cabo el día lunes 06 de abril de 2026 en el campus universitario de la Universidad Nacional de Cañete.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al Despacho de Presidencia, Dirección General de Administración, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería y Responsable de Actualización del Portal de Transparencia, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Dra. Denesy Pelagia Palacios Jimenez
PRESIDENTA

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Mg. Ysabel Emperatriz Risco Luján
SECRETARIA GENERAL